



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

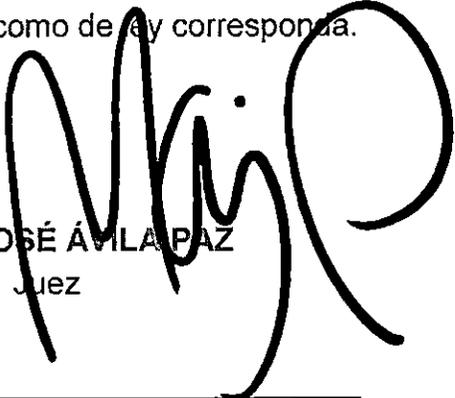
Bogotá D.C., ~~5~~ **5 MAR 2021** de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo No. 1996-29440.

Previamente a disponer lo que de ley corresponda frente a la solicitud allegada por el abogado Camilo Vicente Bolívar Carreño, se dispone **OFICIAR** al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la presente comunicación, informe el estado actual del proceso ejecutivo No. 11001310300120180039700 que cursa en ese despacho judicial, precisando además, si al interior de ese asunto se decretó el embargo de remanentes de los bienes embargados al interior del proceso radicado bajo el No. 1996-29440 que cursa en este estrado judicial en contra del ejecutado Jairo Duque Cubillos.

Cumplido lo anterior, se dispondrá como de ley corresponda.

Notifíquese,


MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 26 -

Hoy

8 MAR 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES